En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día viernes 01 primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la Licitación Pública Nacional, con número de procedimiento LO-73-021-914125976-N-2-2025 y con número de contrato SEAPAL-2025-11-PROAGUA(2)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE AGUA AZUL, CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 M3, UBICADO EN CALLE RÍO SUCHIATE, COLONIA AGUA AZUL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.".

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Titulo Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capitulo Primero "Generalidades", y Capitulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 38 fracción II y 39 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en la plataforma denominada Compras Mx, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-11-PROAGUA(2)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE AGUA AZUL, CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 M3, UBICADO EN CALLE RÍO SUCHIATE, COLONIA AGUA AZUL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", a la cual se registraron las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. CONSTRUCTORA INOPARK S.A. DE C.V.
2. HE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. DE C.V.
3. KRAFT CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
4. OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.
5. SANDSTONE GLOBAL S.A. DE C.V.
6. SIMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.
7. TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases de la licitación que la junta de aclaraciones, se llevaría a cabo a las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día viernes 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el jueves 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco a las 09:00 mueve horas.

C).- Con fundamento en la Convocatoria, Bases y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica, se celebró a través de la Plataforma Compras Mx, el día viernes 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

D).- A la apertura de proposiciones se presentó únicamente una empresa que llevo a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente procedimiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo electrónicamente en la Plataforma Compras Mx, la siguiente proposición presentada, para su valoración cualitativa y cuantitativa.

E).- El importe propuesto por la empresa participante es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. DE C.V.	$12,066,675.52

F).- Con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículo 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el numeral 5 "Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases de la licitación, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas.

G) En la junta de aclaraciones celebrada el viernes 11 de julio de 2025, en su numeral 11 se estableció lo siguiente: "El día hoy se agregaron dos archivos con información complementaria para su conocimiento y su consideración para la formulación de las propuestas técnicas y económicas (ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA).

D I C T A M E N:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integra la proposición recibida, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases de la licitación y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **HE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. DE C.V.** se considera insolvente toda vez que no cumple con lo siguiente:

En su propuesta Técnica, en el documento PT-05 "*Copia de la Minuta de la Junta de Aclaratoria*", Presenta su manifiesto de conocer la junta de aclaraciones (PT-05), no obstante, no atendió el punto número 12 del acta de junta de aclaraciones donde se indicó que se anexo plano y catálogo con modificaciones y que estos son los que se utilizarían para la elaboración de propuestas, sin embargo, no utilizo el cátalo de conceptos designado para la elaboración su propuestas, motivo por el cual **NO CUMPLE** con lo estipulado en las bases de la presente licitación.

Por lo anterior, **se desecha su propuesta**, con fundamento en el numeral 4 "Causas de descalificación para la Licitación Pública Nacional y los motivos para rechazar una propuesta" de las Bases de licitación y con lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 y 65 de su Reglamento.

Toda vez que, la única propuesta presentada a través de la Plataforma Compras Mx, no reúne los requisitos solicitados en las Bases y haciendo caso omiso a la Junta de Aclaraciones, el presente Dictamen, para la elaboración del fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-11-PROAGUA(2)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE AGUA AZUL, CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 M3, UBICADO EN CALLE RÍO SUCHIATE, COLONIA AGUA AZUL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", se emite con fundamento en los artículo 38, 39 y 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-11-PROAGUA(2)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE AGUA AZUL, CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 M3, UBICADO EN CALLE RÍO SUCHIATE, COLONIA AGUA AZUL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con

NUESTRO PUERTO RENACE
Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx

fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina **DECLARAR DESIERTO** la presente licitación.

El presente dictamen y fallo surte para las empresas participantes efecto de notificación en tiempo y forma.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, el cual se difundirá a través de Plataforma Compras Mx, y así también estará a disposición del público en las oficinas del Seapal-Vallarta, ubicado en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48330, en la Jefatura de Supervisión y Obras.

La inconformidad deberá ser promovida ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dentro de los 6 seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-11-PROAGUA(2)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE AGUA AZUL, CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 M3, UBICADO EN CALLE RÍO SUCHIATE, COLONIA AGUA AZUL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", el día viernes 01 primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández
Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera
Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

L.C.P. José Manuel Villaseñor García
Contralor Interno del Seapal-Vallarta.

NUESTRO PUERTO RENACE
Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx